COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. de procedimiento: LA-048L6U001-E169-2020

Descripción de los Bienes o Servicios: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO.

CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

DIA:	11	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	16:00

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DIA:	18	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	10:30
LUGAR:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 Planta baja...						

JUNTA DE ACLARACIÓN:

DIA:	18	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	11:00
LUGAR:	SALON 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	26	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	11:00
LUGAR:	SALON 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	28	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	16:30
LUGAR:	SALON 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	2	MES:	MARZO	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja...						

LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA IMPLANTADAS EN LAS MISMAS. SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, NO LE SERÁ PERMITIDO EL ACCESO A DICHAS INSTALACIONES.

BASES DE PARTICIPACIÓN

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRAS DE ARTE

ÍNDICE

PÁGINA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. 5
1.1. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO. 5
1.2. COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. 6
1.3. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. 6
1.4. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO. 6
1.5. PRESTACIONES ADICIONALES. 6
1.6. MIPYMES. 6
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN. 6
2.1. ASPECTOS GENERALES. 6
2.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. 7
2.3. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR. 7
2.4. FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE. 7
2.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. 7
2.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 8
2.7. NOTIFICACIÓN DE FALLO. 8
2.8. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. 9
2.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 10
2.10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 10
2.11. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 11
3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. 11
3.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. 11
3.2. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. 12
4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTOS DE LA MISMA. 12
5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 12
5.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA. 13
5.2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN. 13
6. DEL CONTRATO. 14
6.1. FIRMA DEL CONTRATO. 14
6.2. GARANTÍA. 14
6.3. CONDICIONES DE PAGO. 14
6.4. ANTICIPOS. 14
6.5. PRECIOS. 14
6.6. IMPUESTOS Y DERECHOS. 14
6.7. LUGAR DE PAGO. 14
6.8. RESCISIÓN DE CONTRATO. 15
6.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO 15
6.10. PENAS CONVENCIONALES. 15
7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE. 16
7.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA. 16
7.2. MODIFICACIONES A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. 16
7.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 16
8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. 16
8.1. INCONFORMIDADES. 16
8.2. CONTROVERSIAS. 16

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. 16
10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR. 16
11. CADENAS PRODUCTIVAS. 16

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ORDEN EN QUE DEBERÁ ENTREGARSE)
B	FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
C	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
C-1	CARTA PODER
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
E	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
F	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS
G	MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES
H	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
I	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
J	DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR
K	MODELO DE CONTRATO
L	OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL, PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF
M	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL
N	NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE
O	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
P	CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

EL CENTRO CULTURAL TIJUANA, EN LO SUCESIVO LA CONVOCANTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010, CON TELÉFONOS (664) 6879622 EXTENSIONES 9622 Y 9623, ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-048L6U001-E169-2020, CON EL FIN DE CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, PARA EL PERÍODO 01 DE MARZO DEL 2020 A LAS 00.01 HRS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 24.00 HRS, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

APF	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
COMPRANET	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: HTTP://WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX
CONVOCANTE	LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C. V.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CREDENCIAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010.
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LICITANTE	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA ESTA LICITACIÓN
MIPYMES	MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
REGLAMENTO	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
SAT	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO.

EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA EL AÑO 2020, SE ESPECIFICA EN FORMA DETALLA EN EL ANEXO H Y ANEXOS ADICIONALES DE ESTA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUFICIENTE, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE ASIGNARÁ LAS PARTIDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN UN SOLO LICITANTE, QUE PODRÁ OBTENER UNA O LAS DOS PARTIDAS SEGÚN RESULTE EN LA VALORACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS SERVICIOS EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS, CONSIDERANDO EN EL MONTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS TODOS Y CADA UNO DE LOS COSTOS Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DERECHOS DE PÓLIZAS QUE LA CONVOCANTE TENGA QUE PAGAR POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS.

CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

LA CONVOCANTE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS DIEZ MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ ASEGURAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA CONVOCANTE, A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 1 DE MARZO DE 2020 Y CONCLUYE A LAS 24 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EN LOS LUGARES Y CONDICIONES MARCADAS EN EL ANEXO H.

LOS BIENES SUJETOS DE SEGURO ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN SON LOS EXISTENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PROPIA LICITACIÓN, PERO PODRÁN SUFRIR ALGUNAS VARIACIONES AL MOMENTO DE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE VALOR.

PRESTACIONES ADICIONALES.

PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE SU PROPOSICIÓN REUNIENDO LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA. ADICIONALMENTE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PODRÁN INCLUIR SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE (COMO COBERTURAS ADICIONALES, DESCUENTOS, ETC.), AUN CUANDO ESTOS ASPECTOS NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EFECTO DE EVALUACIÓN.

ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES COTICEN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, LA MODIFICACIÓN O FALTA DE ALGUNA COBERTURA, CONDICIÓN, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE, COASEGURO, ETC., SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO; REITERÁNDOSE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PUEDE SER SUJETA A NEGOCIACIÓN.

MIPYMES.

ESTAS EMPRESAS TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SE Y/O SHCP, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, DE ACUERDO AL PUNTO 5.1. INCISO “D” Y ANEXO G,

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

ASPECTOS GENERALES.

a) LAS CONTRATACIONES QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, ABARCARÁN SOLO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

b) LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN: EN EL CASO DE LA PARTIDA 1 SE SUJETARA A LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO; EN EL CASO DE LA PARTIDA 2 SE ACEPTARÁ PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE SUJETARA A LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

a) PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO C), EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA CORRESPONDA CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

b) PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES (ANEXO D).

c) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS LEY (ANEXO E).

d) PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE.

e) RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (PREFERENTEMENTE PERSONAS MORALES), QUE CONTENGA TELÉFONO.

f) EN CASO DE PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL NUMERAL 2.8 DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS FORMATOS QUE INTEGRAN ESTA CONVOCATORIA PODRÁN SER UTILIZADOS PARA SU LLENADO A ELECCIÓN DEL LICITANTE O REPRODUCIRLOS EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN SER ORIGINALES Y ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY (PUNTO 2.2, INCISO "C").

FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.

EL LICITANTE ACREDITARÁ SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA CONFORME AL ANEXO C DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LA CUAL DEBERÁ ASENTARSE EN EL ANEXO ANTES REFERIDO.

LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN ESTE PUNTO, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO (ANEXO B), EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

CON OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PIDE A LOS PARTICIPANTES ENVIAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A MÁS TARDAR 24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE SU CELEBRACIÓN EN FORMATO WORD DE WINDOWS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO comprasnet@cecut.gob.mx O recmat@cecut.gob.mx, TAMBIÉN PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DIRIGIDAS AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 11:30 HORAS EN LA SALON NO. 2 DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO.9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, SUS PROPOSICIONES DEBERÁN INCLUIR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN DICHO EVENTO, PARA LO CUAL EL ACTA DE ACLARACIONES ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LAS INSTALACIONES DEL CECUT Y EN COMPRANET.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE INFORMA QUE CUALQUIER PERSONA O ASOCIACIÓN PROFESIONAL, CÁMARA, COLEGIOS, ETC., PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA (ANEXO C Y EN SU CASO ANEXO C-1).

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDA ASISTIR, QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR: CARTA PODER SIMPLE, ELABORADA CONFORME AL ANEXO C-1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA, SEÑALANDO CLARAMENTE EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE AUTORIZA PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES INDICADAS EN EL REFERIDO ANEXO, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL. EN CASO DE NO PRESENTAR ESTOS DOS ÚLTIMOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SÓLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OYENTE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARÁ EL 26 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY. LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA. SE RUBRICARÁN DURANTE ESTE EVENTO.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA EN EL SALON NO. 2 DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO.9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO A LOS LICITANTES QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA HORA INDICADA, Y TAMPOCO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA EL SERVICIO REQUERIDO EN ESTA LICITACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO Y SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOTIFICACIÓN DE FALLO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS PARA TALES EFECTOS.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALON NO. 2 DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO.9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

LAS ACTAS QUE SE ELABOREN CON MOTIVO DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS ANTERIORES, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS EVENTOS PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LOS ESTRADOS UBICADOS EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, POR UN PERÍODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ACTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS, ASÍ COMO LAS QUE NO RESULTARON GANADORAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, ÚNICAMENTE PARA ESTE CASO DEBERÁN SEÑALAR CON PRECISIÓN EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL PEDIDO LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTA ADJUDICADA CON EL CONTRATO, EN ÉSTE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE LE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PEDIDO COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS, SEGÚN COMO LO ESTABLEZCAN EN EL MISMO.

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A

QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

CUANDO EL CONTRATO SE ADJUDIQUE A LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ EXHIBIR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE DEBERÁ CONTENER LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SE DEBERÁ HACER CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, O BIEN, DEBERÁ DE SER FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ANOTARSE FUERA DEL SOBRE:

a) ESTARÁ DIRIGIDO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE, A LA DIRECCIÓN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA B.C., C.P. 22010.
b) INDICARÁN EL NOMBRE, EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

TÉCNICOS.- SE REVISARÁ QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA (ANEXO H) Y SE VERIFICARÁ CUÁLES PROPOSICIONES CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL CURRÍCULUM Y LA CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO A SUS CLIENTES (NUMERAL 2.2 "B"), EN EL ENTENDIDO QUE SU PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA SI SE OBTIENE UNA MALA REFERENCIA DEL MISMO.

ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.- SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN EL PUNTO 2.2 DE ESTA CONVOCATORIA, SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO SU INCUMPLIMIENTO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

EN EL CASO DEL ANEXO C SE DESECHARÁ (N) LA (S) PROPOSICIÓN (ES) QUE OMITA (N) LAS INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS CAMPOS DEFINIDOS COMO OBLIGATORIOS. ASÍ MISMO SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL NO ESTÉ RELACIONADA CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

ECONÓMICOS.- SE VERIFICARÁ QUE EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO CORRESPONDA AL QUE RIGE EN EL MERCADO Y QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE SI ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA MAYOR O MENOR A DICHOS COSTOS, PODRÁ SER DESECHADA POR ESTIMARSE INSOLVENTE. LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO

TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS PARTICIPANTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE PROPOSICIONES RESPECTIVA.

CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A ESTE TIPO DE EMPRESAS.

UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR SE HARÁ CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ELABORADAS EN CADA CASO.

a) EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

b) A LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

c) EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES. EN CASO DE SUBSISTIR EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADO EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

a) LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
b) LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
c) CUANDO EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE NO ESTÉ RELACIONADA CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
d) OFERTAR EL SERVICIO DE CALIDAD INFERIOR A LA REQUERIDA.
e) LA ALTERACIÓN DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE DESVIRTÚE EL SIGNIFICADO DE LO SOLICITADO.
f) LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.
g) LA ILEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPOSICIÓN (ES) PRESENTADA (S) QUE IMPIDA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.
h) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
i) CUANDO LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTE ACEPTABLE.
j) CUANDO EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO SE ENCUENTRE POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁ SER DESECHADO POR LA CONVOCANTE.

k) QUE LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO EL COSTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, CONSIDEREN CUALQUIER CARGO POR CONCEPTO DE COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS O FIGURAS ANÁLOGAS A AGENTES O INTERMEDIARIOS.
l) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) EL SERVICIO PROPUESTO NO REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.
b) EXISTA LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO.
c) LA INFORMACIÓN QUE PRESENTARE RESULTARA FALSA O HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FE.
d) INCURRA EN ACTOS, PRÁCTICAS U OMISIONES QUE LESIONEN EL INTERÉS GENERAL O LOS DE LA ECONOMÍA NACIONAL.
e) HAYA ACEPTADO O FIRMADO CONTRATOS O PEDIDOS EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, POR CAUSAS QUE LE FUESEN IMPUTABLES.
f) SE DECLARE INCAPACITADO LEGALMENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE ACUERDO A LA LEY.
g) LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO A (A EXCEPCIÓN DEL INCISO E)
h) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O QUE SUS PRECIOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTOS DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O CONCEPTOS DE LA MISMA, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN. AL EFECTO, SE DEBERÁN FOLIAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS. SE RECOMIENDA QUE EL FOLIO APAREZCA EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE LA HOJA.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y FIRMA AUTÓGRAFA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

INSTRUCCIONES.

a) IMPRESAS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.
b) EN IDIOMA ESPAÑOL.
c) PRESENTARLAS SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO.
d) OFERTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR CONCEPTO Y EN FORMA COMPLETA. LAS PROPOSICIONES SÓLO SERÁN CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN, SI CONTIENEN EN FORMA COMPLETA, LO SOLICITADO EN ELLA.
e) COTIZAR EN PESOS MEXICANOS Y/O EN DÓLARES AMERICANOS (INCLUYENDO EN SU CASO EL DESCUENTO OTORGADO).
f) PRESENTAR DEBIDAMENTE DESGLOSADO EL IVA.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA.
(TODO LO SEÑALADO EN EL ANEXO A)

a) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN (ANEXO C). EN CASO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXAR CARTA PODER SIMPLE (ANEXO C-1) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ASISTE AL EVENTO.
b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO D)
c) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO E).
d) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS. (ANEXO F)
e) MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (ANEXO G). EN CASO DE NO PERTENECER A MIPYMES, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO DONDE LO MANIFIESTE
f) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA
g) RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (POR LO MENOS 5), QUE CONTENGA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO (ESCRITO LIBRE)
h) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL Y EL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL A NOMBRE DEL LICITANTE. EN CASO DE SER RENTADA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE TOTALMENTE FIRMADO POR LAS PARTES (ESCRITO LIBRE).
i) FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.
j) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE (ESCRITO LIBRE):
 a) QUE CUENTAN CON OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PARA SEGUIMIENTO DE ESTE SERVICIO EN TIJUANA B.C.
 b) QUE CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TALES COMO: ESPECIALIDAD EN LOS TIPOS DE RIESGOS A CONTRATAR, INFRAESTRUCTURA HUMANA NECESARIA Y EJECUTIVOS CON PODER DE DECISIÓN
 c) QUE CUENTA CON ESQUEMAS DE REASEGURO ADECUADOS PARA AMPARAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONVOCANTE INCLUYENDO REASEGURADORES DE PRIMER ORDEN (ANEXAR LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES REASEGURADORES CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS).
k) ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, INICIARÁ LA COBERTURA A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2020, Y QUE ENTREGARÁ UNA CARTA DE COBERTURA PROVISIONAL INICIANDO EN DICHA FECHA. (ESCRITO LIBRE)
l) PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN Y TIEMPO LÍMITE PARA OBTENER EL PAGO DE SINIESTROS PROPORCIONANDO SERVICIOS EN LOS LUGARES DONDE LA CONVOCANTE CUENTA CON INSTALACIONES.
m) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE NECESARIA PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE PARA DAR UNA IDEA MÁS OBJETIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
n) PROPOSICIÓN TÉCNICA, DESCRIBIENDO EN FORMA DETALLADA LAS COBERTURAS POR RAMO, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO H
o) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO I)

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ VALIDEZ OBLIGATORIA POR 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE. LA PROPOSICIÓN CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MENOR QUE EL REQUERIDO DEBERÁ SER RECHAZADA POR LA CONVOCANTE POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LICITACIÓN.

6. DEL CONTRATO.

FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y PRESENTARLOS A LA FIRMA DEL CONTRATO SEGÚN EL FORMATO DEL ANEXO I, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA B. C., C.P. 22010.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DEL PERÍODO CITADO EN ESTE PUNTO POR CAUSAN IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICARLO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY MENCIONADA.

EL LICITANTE GANADOR, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA "SOLICITUD DE OPINIÓN" DEL SAT PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CABE RESALTAR QUE EN LA "SOLICITUD DE OPINIÓN" QUE SE PRESENTE AL SAT, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, LOS CUALES SON RECMAT@CECUT.GOB.MX Y SECRECMAT@CECUT.GOB.MX, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

GARANTÍA.

LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, QUEDARÁN EXENTAS DE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN DOS EXHIBICIONES SEMESTRALES EN MONEDA NACIONAL: 15 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PRECIOS.

LOS PRECIOS DE LAS PRIMAS Y TARIFAS SERÁN FIJOS, POR LO QUE NO SE RECONOCERÁN MODIFICACIONES A LOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN LA PRIMA NETA. LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA.

LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE "LA CONVOCANTE" A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE".

RESCISIÓN DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA CONVOCANTE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN EL PROPIO CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

a) LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS.
b) SI OFRECE, CONCEDE U OTORGA SUMAS DE DINERO, CUALQUIERA QUE SEA EL IMPORTE Y/O ALGÚN BIEN QUE PUEDA VALUARSE ECONÓMICAMENTE, YA SEA POR "OBSEQUIOS, PREMIOS, COMPENSACIÓN, GRATIFICACIÓN", O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN QUE PRETENDA DAR A CUALQUIER EMPLEADO DE LA CONVOCANTE, SIN IMPORTAR SU JERARQUÍA, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE DESEMPEÑE.
c) SI EL PRESTADOR DE SERVICIO ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.
d) POR EL INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO NUMERAL 6.10 DE ESTA CONVOCATORIA.
e) POR RETRASO EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE AFECTEN LA OPERACIÓN DE LA CONVOCANTE.
f) POR INCUMPLIR CON TODAS O CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.
g) POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA CONVOCANTE.
h) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN ELEMENTO DESTINADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A BRINDAR EL SERVICIO A LA CONVOCANTE, INCURRA EN FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ COMETIDAS A BIENES Y/O VALORES DE LA MISMA.
i) CUANDO SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL, O SEA EMPLAZADO A HUELGA Y SE DEJEN DE PRESTAR LOS SERVICIOS.
j) SI ES CAUSADO ALGÚN DAÑO A INSTALACIONES, VEHÍCULOS O MUEBLES DE LA CONVOCANTE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE HAYA SIDO CAUSADO POR NEGLIGENCIA, ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.
k) CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

SE PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES.

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, SERÁ DEL 5/1000 (CINCO AL MILLAR) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y SU TOPE MÁXIMO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL MISMO.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

MODIFICACIONES A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

SE PODRÁN MODIFICAR LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS CON 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y SE PUBLICARÁ UN AVISO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, CUANDO ESTAS MODIFICACIONES NO DERIVEN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

NO SERÁ NECESARIO REALIZAR LO ANTERIOR, CUANDO LAS MODIFICACIONES DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE, A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, SE ENTREGUE COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES.

MODIFICACIONES AL CONTRATO.

ÉSTE SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR EN LOS CASOS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1725, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, MÉXICO, D.F., POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY.

CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CUALQUIER ACCIÓN LEGAL O INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN LICITANTE A LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE, CON RELACIÓN A ESTA CONVOCATORIA SE SOMETERÁ A LAS LEYES FEDERALES APLICABLES Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

POR LA NATURALEZA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO APLICA.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

EL LICITANTE GANADOR, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL ANEXO L, PODRÁ OBTENER UNA CITA PARA SU AFILIACIÓN PREFERENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO (55) 5089-6107 Ó AL 01-800-NAFINSA, DONDE SE LE ORIENTARÁ PARA INICIAR CON EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

a) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN (ANEXO C). EN CASO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXAR CARTA PODER SIMPLE (ANEXO C-1) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ASISTE AL EVENTO.

b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO D)

c) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO E).

d) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS. (ANEXO F)

e) MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (ANEXO G). EN CASO DE NO PERTENECER A MIPYMES, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO DONDE LO MANIFIESTE

f) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA

g) RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (POR LO MENOS 5), QUE CONTENGA TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO (ESCRITO LIBRE)

h) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL Y EL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL A NOMBRE DEL LICITANTE. EN CASO DE SER RENTADA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE TOTALMENTE FIRMADO POR LAS PARTES (ESCRITO LIBRE).

i) FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

j) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE (ESCRITO LIBRE):
QUE CUENTAN CON OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES SEÑALADAS EN EL RUBRO “UBICACIONES AMPARADAS”, CONTENIDO EN EL ANEXO H, ENTREGANDO RELACIÓN CON DOMICILIO DE SUS OFICINAS.
QUE CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TALES COMO: ESPECIALIDAD EN LOS TIPOS DE RIESGOS A CONTRATAR, INFRAESTRUCTURA HUMANA NECESARIA Y EJECUTIVOS CON PODER DE DECISIÓN

QUE CUENTA CON ESQUEMAS DE REASEGURO ADECUADOS PARA AMPARAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONVOCANTE INCLUYENDO REASEGURADORES DE PRIMER ORDEN (ANEXAR LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES REASEGURADORES CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS).

k) ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, INICIARÁ LA COBERTURA A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2020, Y QUE ENTREGARÁ UNA CARTA DE COBERTURA PROVISIONAL INICIANDO EN DICHA FECHA. (ESCRITO LIBRE)

l) PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN Y TIEMPO LÍMITE PARA OBTENER EL PAGO DE SINIESTROS PROPORCIONANDO SERVICIOS EN LOS LUGARES DONDE LA CONVOCANTE CUENTA CON INSTALACIONES.

m) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE NECESARIA PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE PARA DAR UNA IDEA MÁS OBJETIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

n) PROPOSICIÓN TÉCNICA, DESCRIBIENDO EN FORMA DETALLADA LAS COBERTURAS POR RAMO, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO H. INCLUIR PROYECTO DE PÓLIZA.

o) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO I)

ANEXO B

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERODE 2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE:_____MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E169-2020, CONVOCADA POR LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES Y LOS DE MI REPRESENTADA:

LOS SIGUIENTES DATOS SON PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚMERO DE EMPLEADOS:	
LOS SIGUIENTES DATOS SON ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	

LOS SIGUIENTES DATOS SON PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

LOS SIGUIENTES DATOS SON LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL EVENTO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO C

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
(DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, DE PODER LEGAL DEL REPRESENTANTE Y DE IDENTIFICACIÓN CON OFICIAL)

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERO DE 2020

EL CENTRO CULTURAL TIJUANA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E169-2020 SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ().

LOS SIGUIENTES PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: NÚMERO DE EMPLEADOS: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
LOS SIGUIENTES DATOS SON ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S) PORCENTAJE: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

LOS SIGUIENTES DATOS SON PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO C-1

CARTA PODER

_____BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER _____
(CARÁCTER DE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA_____OTORGADO ANTE NOTARIO

PÚBLICO NÚMERO_____DE_____
(CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO_____DE REGISTRO PÚBLICO
(NOMBRE DE REGISTRO)

DE COMERCIO _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

POR ESTE CONDUCTO OTORGO FACULTADES A _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-048L6U001-E169-2020 SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE.

CONVOCADA POR LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V., EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

_____	_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL PODER)	(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER)

TESTIGOS

_____	_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)	(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

ANEXO D

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERO DE 2020

EL CENTRO CULTURAL TIJUANA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E169-2020 RELATIVA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE. POR ESTE MEDIO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

ANEXO E

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERO DE 2020

EL CENTRO CULTURAL TIJUANA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-048L6U001-E169-2020 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON LA CONVOCANTE, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARNOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE IMPEDIRÍAN MI PARTICIPACIÓN, DE ACUERDO A LAS FRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 Y DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE Y EL ARTÍCULO 8 FRACC. XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TENIENDO TOTAL CONOCIMIENTO DE SUS ALCANCES E IMPLICACIONES LEGALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

ANEXO F

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERO DE 2020

EL CENTRO CULTURAL TIJUANA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

(NOMBRE) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (), DECLARO LO SIGUIENTE:

- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CONOCER EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CONOCER LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-048L6U001-E169-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE.
- CONOCER LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERO DE 2020

EL CENTRO CULTURAL TIJUANA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E169-2020, RELATIVA A EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ 1)_____ PARTICIPA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR_____(2)_____, CUENTA CON ____(3)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____(4)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADAS ES DE ___ (5)___ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ 6) ____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (6)	SECTOR(2)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (3)+ (4)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (5)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DE 11 A 30	DE 4.01 A 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DE 11 A 50	DE 4.01 A 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	DE 31 A 100	DE 100.01 A 250	235
	SERVICIOS	DE 51 A 100		
	INDUSTRIA	DE 51 A 250	DE 100.01 A 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%
(3) (4) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (3) Y (4)
(6) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

1. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
2. INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
3. ANOTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
4. EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.

5. SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS, CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
6. SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FORMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
7. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
8. CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

ANEXO H
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICO
PARTIDA 1.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (TODO RIESGO EMPRESARIAL)

PARA EFECTOS DE ESTA PARTIDA LA CONVOCANTE DECLARA QUE SOLO CUENTA CON EL CONJUNTO DE EDIFICIOS UBICADOS EN EL PREDIO CON DOMICILIO PASEO DE LOS HÉROES NO.9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22010.

SECCIONES: I- EDIFICIO Y CONTENIDOS

EDIFICIOS Y CONTENIDOS:
SOBRE TODOS LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PREDIO DECLARADO QUE TENGA INTERÉS ASEGURABLE.

SOBRE TODO, TIPO DE MOBILIARIO Y EQUIPO LOCALIZADOS EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD O BAJO CUSTODIA O TOMADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O QUE LA CONVOCANTE TENGA INTERÉS ASEGURABLE EN LA REPUBLICA MEXICANA, INCLUYENDO LOS CONTENIDOS PROPIOS AL GIRO DEL ASEGURADO, TALES COMO; MAQUINARIA, EQUIPO DE LABORATORIO, EXISTENCIAS Y EN GENERAL, TODO TIPO DE BIENES PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

RIESGOS CUBIERTOS:

- TODO RIESGO DE INCENDIO
- FENÓMENOS HIDROMETEREOLOGICOS
- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES; AMPARANDO GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA TODO RIESGO DE INCENDIO, FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS Y TERREMOTO POR UN PERIODO DE 6 MESES.

VALORES DECLARADOS AL 100% EN USD

EDIFICIO $ 25,000,000.00 USD
CONTENIDOS $ 6,000,000.00 USD

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA SUMA ASEGURADA SERÁ ÉL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA DAÑO MATERIAL.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

REMOCIÓN DE ESCOMBROS	$ 1'000,000.00 USD
INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS	$ 285,080.00 USD
INCISOS CONTRATADOS	$ 285,080,00 USD
GASTOS EXTRAORDINARIOS	$ 1,000,000.00 USD

DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

- TODO RIESGO; 1 % SOBRE SUMA ASEGURADA CON UN MÁXIMO DE 750 U.M.A.; EXCEPTO INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN EL CUAL OPERA SIN DEDUCIBLE. APLICA POR ÁREA DE FUEGO.

- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; OPERAN LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PUBLICADOS POR AMIS CONFORME A LA ZONA. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MÁS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES O SUS

CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO, CONSTRUCCIÓN O SUS CONTENIDOS

- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO; 2% SOBRE SUMA ASEGURADA TOTAL DE LOS BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO CON COASEGURO DEL 10%, APLICADO POR CADA ESTRUCTURA AFECTADA.

- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA; 2% SOBRE SUMA ASEGURADA TOTAL DE LOS BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO CON COASEGURO DEL 10%, APLICADO POR CADA ESTRUCTURA AFECTADA.

- GASTOS EXTRAORDINARIOS; SIN DEDUCIBLE.

BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO PARA TODOS LOS RIESGOS CUBIERTOS EN ESTA SECCIÓN:

- QUEDAN CUBIERTOS TODO TIPO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS, POR DEBAJO DEL NIVEL DE PISO MÁS BAJO Y CABLES SUBTERRÁNEOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, CON UN SUBLÍMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA EN EDIFICIO.
- CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS DEBAJO DEL NIVEL DE SUELO, CON UN SUBLÍMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA EN EDIFICIO.
- CALLES Y PAVIMENTOS, CAMINOS Y VÍAS DE ACCESO PROPIEDAD DEL ASEGURADO, GUARNICIONES O PATIOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO
- MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOS O MOLDES
- ANTENAS, TORRES, ASÍ COMO INSTALACIONES ESPECIALES QUE DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, ASÍ COMO SOTECHADOS, COBERTIZOS Y SUS CONTENIDOS.
- EDIFICIOS O ESTRUCTURAS (Y SUS CONTENIDOS) EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y LOS QUE ESTÉN DESOCUPADOS
- JARDINES CON UN SUBLÍMITE DE $50,000.00 USD
- EDIFICIOS O ESTRUCTURAS (Y SUS CONTENIDOS) CON ABERTURAS O QUE CAREZCAN DE MUROS, BAJO COBERTIZOS O SOTECHADOS, EXCLUYÉNDOSE BIENES A LA INTEMPERIE, EXCEPTO CUANDO ESTOS BIENES ESTÉN DISEÑADOS PARA PERMANECER U OPERAR A LA INTEMPERIE.
- TORRES DE ENFRIAMIENTO, TOLDOS, CORTINAS, RÓTULOS, ANUNCIOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CISTERNAS, ALJIBES Y SUS CONTENIDOS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE.
- BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALESQUIERA OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIO O EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE ESTÉN ASEGURADOS POR LA PÓLIZA A LA CUAL SE AGREGA ESTA CLÁUSULA.
- A MUROS DE CONTENCIÓN DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO, A MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTES.
- A CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE COMO MOTIVO DE DECORACIÓN O DE ORNAMENTACIÓN ESTÉN PINTADOS EN O FORMEN PARTE DEL EDIFICIO O EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES ASEGURADAS CON UN SUBLÍMITE DE $100,000.00 USD
- OBRA DE ARTE CON COBERTURA CLAVO A CLAVO ES DECIR DESDE EL TRASLADO DE SU LUGAR DE ORIGEN, ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES Y REGRESO A SU LUGAR DE ORIGEN.

AGREGADOS Y CLÁUSULAS ESPECIALES PARA LAS SECCIONES DE INCENDIO:

- VALOR DE REPOSICIÓN
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- ERRORES U OMISIONES
- GRAVÁMENES
- PERMISO
- HONORARIOS A PROFESIONISTAS

- LIBROS Y REGISTROS
- AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR
- VENTA DE SALVAMENTOS
- CINCUENTA METROS
- PLANOS Y MOLDES
- ANTICIPO DE PAGOS HASTA EL 30%
- CLÁUSULA DE 72 HORAS
- ENDOSO INFLACIONARIO AL 10%
- CLÁUSULA REMOCIÓN DE ESCOMBROS
- CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS AMPLIADA A 60 DÍAS
- CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONTRATADOS, AMPLIADA A 60 DÍAS
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE MARGEN DE ERROR EN LOS VALORES DECLARADOS DEL 20%
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, DISTRITO FEDERAL U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE O CON QUIEN SE TENGA CONVENIO DE COLABORACIÓN.

SECCIÓN II.- RESPONSABILIDAD CIVIL

LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO Y/O PERSONAL A SU SERVICIO CONTRA TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO Y POR LOS QUE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA.

SUMA ASEGURADA: $ 2, 000,000.00 USD

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA SUMA ASEGURADA SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL Y OPERA COMO L.U.C.

RESPONSABILIDADES CUBIERTAS BAJO LOS TÉRMINOS Y COBERTURAS DESCRITAS PARA CADA UNA DE ELLAS EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES
- PRODUCTOS Y/O TRABAJOS.
- CARGA Y DESCARGA.
- ARRENDATARIO CON SUBLÍMITE DE $ 1,000,000.00 USD
- RC ASUMIDA. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES. LA CONVOCANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DEL CONTRATO O CONVENIO. ESTA COBERTURA ESTÁ SUJETA A UN SUBLÍMATE POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL DE $1,000,000.00 USD
- R.C. PRODUCTOS “COMIDA” (PRODUCTOS PREPARADOS).
- R. C. GASTOS DE DEFENSA.
- R. C. BIENES BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO (PELÍCULAS Y CUALQUIER OTRO BIEN). DAÑOS A LAS PELÍCULAS O CUALQUIER OTRO BIEN QUE QUEDAN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE FALLAS EN LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y/O EQUIPOS DE EMBOBINADO. SUBLÍMITE POR EVENTO 10,000.00 USD, DEDUCIBLE: 10% SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 50 U.M.A.

- R. C. TALLERES Y/O ESTACIONAMIENTOS. SUBLÍMITE POR UNIDAD 100,000.00 USD. SE DECLARA QUE SE CUENTA CON UN ESTACIONAMIENTO CON CAPACIDAD DE 422 AUTOMÓVILES, EXISTE CONTROL DE ACCESOS, VIGILANCIA Y NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE ACOMODADORES.
-

COBERTURA ADICIONAL	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	5% SOBRE VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO CON MÍNIMO DE 0 U.M.A..
ROBO TOTAL	10% SOBRE VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO CON MÍNIMO DE 0 U,M.A

BASE DE INDEMNIZACIÓN:
LA COBERTURA DE ESTA SECCIÓN OPERA CON BASE EN OCURRENCIA.

DEDUCIBLES:
PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS: SIN DEDUCIBLE
PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES: 10% POR RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 U.M.A.
R.C. PRODUCTOS: 10% SOBRE TODA Y CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 50 U.M.A. Y MÁXIMO DE 500 U.M.A.
R.C. ESTACIONAMIENTOS: 5% EN DAÑOS MATERIALES Y 10% SOBRE VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO.

SECCIÓN III.- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:
SOBRE LOS BIENES DESCRITOS EN LA SECCIÓN I.- EDIFICIOS Y CONTENIDOS, SEGUNDO PÁRRAFO Y QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA.

SUMA ASEGURADA: $ 50,000.00 USD

LA SUMA ASEGURADA CUBRE COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y OPERA A PRIMER RIESGO.

PARA LAS INSTALACIONES ESPECIALES QUE DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, SE AMPARA POR CONVENIO EXPRESO ROBO DE BIENES NO OBSTANTE QUE CAREZCAN DE TECHO, O DE ALGUNO DE SUS MUROS, PUERTAS O VENTANAS.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 U.M.A.

SECCIÓN IV- DINERO Y/O VALORES:
SE CUBRE EL DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DE LOS INMUEBLES, PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EN GENERAL, DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

SUMA ASEGURADA: $ 20,000.00 USD

APLICA CON LOS SIGUIENTES SUBLIMITES:

AREA	SUBLIMITE	DEDUCIBLE
TAQUILLA DE CINE	$ 5,000.00	10% SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 U.M.A.
TAQUILLA DE TEATRO	$ 15,000.00	10% SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 U.M.A.

TAQUILLA DE CUBO	$ 5,000.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
CASETA DE COBRO ESTACIONAMIENTO EXTERIOR	$ 600.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
LIBRERÍA CONACULTA	$ 600.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
CAFETERÍA TEATRO	$ 500.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
CAJA GENERAL	$ 3,000.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
CAJA CHICA RECURSOS MATERIALES	$ 600.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
CAJA CHICA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL	$ 600.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO
DULCERÍA CINETECA	$ 500.00	10% SOBRE SUBLIMITE AMPARADO

CONDICIONES ESPECIALES:
SE AMPARA EL EFECTIVO FUERA DE OFICINAS EN TRAYECTOS, ENTENDIÉNDOSE POR TRAYECTOS AQUELLOS QUE EL ASEGURADO CREA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO O LUGAR.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 U.M.A.
DINERO EN PODER DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA GASTOS; 10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 20 U.M.A.

SECCIÓN V.- ROTURA DE CRISTALES:
SE CUBREN LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES, DOMOS Y VITRALES ASEGURADOS ASÍ COMO SU INSTALACIÓN CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 4MM.

SUMA ASEGURADA: $ 20,000.00 USD

LA SUMA ASEGURADA CUBRE LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y OPERA A PRIMER RIESGO.

RIESGOS Y BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

- POR REMOCIÓN DEL CRISTAL Y MIENTRAS NO QUEDE DEBIDAMENTE COLOCADO.
- AL DECORADO DEL CRISTAL (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS Y ANÁLOGOS) O A SUS MARCOS.
- POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURAS DEL LOCAL AQUÍ DESCRITO Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS.
- CRISTALES PERTENECIENTES A LOS CONTENIDOS COMO ESPEJOS, CUBIERTAS Y LUNAS, ASÍ COMO LOS DOMOS Y TRAGALUCES, VITRINAS.

DEDUCIBLE
5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF.

SECCIÓN VI. - EQUIPO ELECTRÓNICO
SE AMPARAN TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS REGISTRADOS EN INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, SIN PRESENTACIÓN DE RELACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE ESTÉN EN SU PODER O CUSTODIA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

SE CONVIENE EN AMPARAR TAMBIÉN, LOS EQUIPOS NUEVOS QUE ADQUIERA EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SIN NECESIDAD DE EMITIR ENDOSO ALGUNO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA COBERTURA, EN CUYO CASO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A DAR AVISO RESPECTIVO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INGRESO DEL EQUIPO Y A PAGAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

EQUIPO ELECTRÓNICO $ 35,000.00 USD

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA SUMA ASEGURADA SERÁ ÉL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.

COBERTURAS:

SECCIÓN
- BÁSICA
- ROBO CON VIOLENCIA.
- ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO Y DESAPARICIÓN MISTERIOSA) INCLUYENDO EQUIPO MÓVIL.
- GASTOS EXTRAS
- GASTOS POR FLETE AÉREO.
- ALBAÑILERÍA, ANDAMIOS Y ESCALERAS.
- DAÑOS POR FALLO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN.
- EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES DENTRO Y FUERA DE CUALQUIER PREDIO O VEHÍCULO.
- DAÑOS POR PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (PCI)
- HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES
- GASTOS PARA RESTITUIR LA INFORMACIÓN, HASTA EL 10% DEL TOTAL DE LA PÉRDIDA RECLAMADA.
- TODO RIESGO DE INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN
- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLES:
- INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: 3 DÍAS NATURALES.
- ROBO CON VIOLENCIA: 10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE $200.00 USD
- ROBO SIN VIOLENCIA: 25% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE $200.00 USD
- DEMÁS RIESGOS: 5% SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE $ 200.00 USD

CONDICIONES APLICABLES A TODA LA SECCIÓN;
SE AMPARA A VALOR DE REPOSICIÓN LAS PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.

CLÁUSULA DE RENUNCIA DE INVENTARIOS PARA ESTA SECCIÓN AL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DECLARADA.

PARA LA COBERTURA DE EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, SE CONVIENE EN AMPARAR EL HURTO, ROBO O ASALTO AUN CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE UN VEHÍCULO, NO OBSTANTE EL ROBO OCURRA FUERA DE LAS HORAS DE TRABAJO O EL BIEN NO SE ENCUENTRE EN EL MALETERO, SIEMPRE Y CUANDO QUEDE OCULTO A LA VISTA, CON UN SUBLIME DE $3,500 USCY.

SE CONVIENE QUE EN EL CASO DE PÉRDIDA TOTAL DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ INCLUIR EL SOFTWARE BÁSICO INCLUIDO PARA SU OPERACIÓN (WINDOWS O SIMILAR)

SECCIÓN VII.- ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN
SE AMPARAN TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA, INSTALADOS Y/O OPERANDO, REGISTRADAS EN INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, SIN PRESENTACIÓN DE RELACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE ESTÉN EN SU PODER O CUSTODIA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA SUMA ASEGURADA SERÁ ÉL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL Y OPERA PARA EQUIPOS AMPARADOS EN ESTA SECCIÓN.

SE CONVIENE EN AMPARAR TAMBIÉN, LOS EQUIPOS NUEVOS QUE ADQUIERA EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SIN NECESIDAD DE EMITIR ENDOSO ALGUNO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA COBERTURA, EN CUYO CASO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A DAR AVISO RESPECTIVO Y A PAGAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

MAQUINARIA $ 40,000.00 USCY

COBERTURAS:

- COBERTURA BÁSICA
- EXPLOSIÓN FÍSICA
- BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS DE POZO PROFUNDO
- GASTOS EXTRAORDINARIOS (ENVÍOS POR EXPRESO Y TIEMPO EXTRA).
- FLETE AÉREO.
- ELEVADORES
- PLANTA DE LUZ

CALDERAS Y R.S.A.P.

- BÁSICA
- TUBERÍAS
- GASTOS EXTRAORDINARIOS CON SUBLÍMATE DE $1,000.00 USCY
- DERRAME DE TANQUES APLICABLE AL RAMO DE ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLES:
1% SOBRE SUMA ASEGURADA.

CONDICIONES APLICABLES A TODA LA SECCIÓN;

SE AMPARA A VALOR DE REPOSICIÓN LAS PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.

CLÁUSULA DE RENUNCIA DE INVENTARIOS PARA ESTA SECCIÓN AL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DECLARADA.

SE ACLARA QUE SE PERMITE EL TRANSITO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL PREDIO ASEGURADO PARA LOS MONTACARGAS DEL ASEGURADO HASTA UN RADIO DE 100 MTS.

SECCIÓN VIII.- PERDIDA DE UTILIDAD, SALARIOS Y GASTOS FIJOS:
SE CUBREN LAS PERDIDAS CONSECUENCIALES POR PERDIDAS DE UTILIDAD, SALARIOS Y GASTOS FIJOS DERIVADOS DE INCENDIO Y/O RAYOS, HASTA POR UN PERIODO DE 6 MESES.

SUMA ASEGURADA: $ 380,000.00 USD

LA SUMA ASEGURADA CUBRE LÍMITE ÚNICO.

DEDUCIBLE
NO APLICA DEDUCIBLE PERO TIENE 7 DÍAS DE ESPERA.

SECCIÓN X.- CONDICIONES ESPECIALES (OBRAS DE ARTE PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE).

CORRESPONDIENTE A OBRAS DE ARTE:

BIENES ASEGURADOS: OBRAS DE ARTE TALES COMO, PERO NO LIMITADAS A PINTURAS, ESCULTURAS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS OBJETOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO O BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA Y CONTROL, EN ESTADÍA Y TRANSITO, HASTA EL LIMITE MÁXIMO MIENTRAS QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES SEÑALADAS, ASÍ COMO DURANTE SU TRASLADO AL LUGAR DONDE SERÁN EXHIBIDAS. ASÍ MISMO SE CUBREN, CUANDO SE ENCUENTREN EN EXPOSICIONES O FERIAS DE ARTE BAJO EL CUIDADO, RESGUARDO, CUSTODIA O CONTROL DE LOS DIRECTIVOS Y/O PERSONAL DE LA EXPOSICIÓN, MUSEO O DEL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTREN, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA HECHO ENTREGA DE LAS MISMAS A DICHAS PERSONAS.
RIESGOS CUBIERTOS: TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE, CUBRIENDO CUALQUIER DAÑO MATERIAL REPENTINO O INESPERADO CAUSADO DIRECTAMENTE A LA PROPIEDAD ASEGURADA DENTRO DE LAS UBICACIONES Y DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, COBERTURA TODO RIESGO (CLAVO A CLAVO), INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ROBO CON O SIN VIOLENCIA, ASALTO Y/O INTENTO DE ASALTA; DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DEL ROBO Y/O ASALTO, INCENDIO Y EXPLOSIÓN, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CONTACTO CON OTRA PROPIEDAD, ROTURA Y GRIETA, CARGA Y DESCARGA, DERRAME, BODEGA A BODEGA, HUELGAS Y ALBOROTOS, FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS Y OTROS FENÓMENOS NATURALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, ACTOS ACCIDENTALES DE VISITANTES Y/O GUARDIAS Y EN GENERAL TODOS LOS RIESGOS QUE NO SE ENCUENTREN ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDOS.

DE IGUAL FORMAS SE DEBERÁN CUBRIR: PERDIDAS, DAÑOS ROBOS CON VIOLENCIA CUANDO LAS OBRAS ESTÉN EN PROPIEDAD DEL RESTAURADOR, INCLUYENDO EL DAÑO QUE PUDIERAN SUFRIR LAS OBRAS A CAUSA DE LA PROPIA RESTAURACIÓN; PERDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN LAS OBRAS DE ARTE CUANDO AL SER ENTREGADAS EN SU LUGAR O UBICACIÓN DE ORIGEN, SEAN COLOCADAS POR PERSONAL PROPIO O CONTRATADO DEL ASEGURADO Y A CONSECUENCIA DE ESTA ACCIÓN (EXCLUSIVAMENTE COLOCACIÓN) TENGAN ALGÚN SINIESTRO DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA ENTREGA.

SUMA ASEGURADA: $ 1, 000,000.00 USD

LA SUMA ASEGURADA CUBRE OPERA A PRIMER RIESGO, TODA Y CADA PERDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL. SUBLIMIZADO DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA COLECCIÓN ENTREGADA POR EL ASEGURADO.

TERRITORIO. TODO EL MUNDO, SIENDO PRINCIPALMENTE LA REPÚBLICA MEXICANA.
MEDIO DE TRANSPORTE. TRANSPORTACIÓN POR AIRE Y/O TIERRA Y/O BARCO.

DEDUCIBLE
INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% SOBRE SUMA ASEGURADA DE OBRA DE ARTE DAÑADA.
OTROS RIESGOS: 10% DE TODA Y CADA PERDIDA.

SE DECLARA QUE LA OBRA DE ARTE EN SU MAYORÍA SE RESGUARDA A NIVEL DE PLANTA BAJA, PREVIO A SU EXPOSICIÓN.

CALIDAD DEL SERVICIO. PARA ESTA COBERTURA, ES IMPORTANTE EXTENDER CARTA COBERTURA PARA LAS OBRAS DE ARTE ITINERANTES EN EL CENTRO CULTURAL TIJUANA, POR LO QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN (LA CUAL INCLUIRÁ LISTA DE LA OBRA), LA ASEGURADORA DEBERÁ GARANTIZAR UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR LA CARTA COBERTURA (ENDOSO).

PARA TODA LA PARTIDA

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS POR CONVENIO EXPRESO PARA LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA

CLÁUSULA DE FLUCTUACIÓN DE VALORES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA:
NO HABRÁ COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMAS SI LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE VALORES POR ALTAS O BAJAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA ESTÁN EN UN RANGO DEL 10% DE LOS VALORES ASEGURABLES TOTALES DECLARADOS AL 100% PARA LA SECCIÓN I, VIII, IX

PARA LAS SECCIÓN DE INCENDIO Y RAMOS TÉCNICOS: SE ACLARA QUE SE PERMITE UN MARGEN DE ERROR DEL 20% EN LA DECLARACIÓN DE VALORES POR ERRORES DE AVALÚO.

BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO AMPARADOS EN TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA:
SE AMPARAN BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA HASTA EL SUBLÍMATE INDICADO EN CADA UNA DE ESTAS.

SE AGREGA PARA TODA LA PARTIDA
- CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA CON COBRO DE PRIMA.

BIENES PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE AMPARADOS EN TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA:
SE AMPARAN BIENES PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA HASTA EL SUBLÍMATE INDICADO EN CADA UNA DE ESTAS.

ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD
SE CONVIENE DE MANERA EXPRESA QUE ALGUNOS BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD PUDIERAN CARECER DE FACTURA, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN SOBRE LOS MISMOS, PROCEDERÁ LA INDEMNIZACIÓN CON COPIA DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN Y/O DE RESGUARDO Y/O CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE SU PREEXISTENCIA.

PAGO EN ESPECIE
SE CONVIENE QUE EN CASO DE SINIESTRO, LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE PODRÁ EFECTUARSE EN DINERO O EN ESPECIE, A ELECCIÓN DEL ASEGURADO. EN CASO DE APLICAR EL PAGO EN ESPECIE, EL DEDUCIBLE SERÁ LIQUIDADO A LA ASEGURADORA, QUIEN PROPORCIONARA UNA FACTURA POR EL MISMO.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN
LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES CONCÚRSALES. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EMITIDA, SUS CONDICIONES GENERALES, TENIENDO PRELACIÓN SOBRE LAS MISMAS, LAS CONDICIONES PARTICULARES, LAS BASES Y LAS ACLARACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

REPORTES DE SINIESTRALIDAD
LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN FORMA SEMESTRAL O CUANDO SE LE SOLICITE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

PAGO DE SINIESTROS: SE CONVIENE QUE EN CASO DE SINIESTRO, LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE INCLUIRÁ EL IVA, TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE POR SU RÉGIMEN FISCAL, NO TRASLADA ESE IMPUESTO Y FORMA PARTE DE SU COSTO.

PROYECTO DE PÓLIZA. - DEBERÁN INCLUIR EL PROYECTO DE PÓLIZA COMPLETO (PROPOSICIÓN TÉCNICA), LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES EN QUE OPERARÍAN TODAS LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN LA PARTIDA, DE SUERTE TAL QUE SI SON ADJUDICADOS, ESE SERÍA EL CLAUSULADO QUE PLASMARÍAN, SIN AGREGAR NI QUITAR NADA, LA CUAL SERÁ REVISADA EN FORMA PORMENORIZADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO.

UBICACIONES AMPARADAS

CIUDAD	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
TIJUANA, B. C.	PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350 ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA	EDIFICIO DEL GOBIERNO FEDERAL, OPERADO POR LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA,S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA

- PROYECTO DE PÓLIZA. - DEBERÁN INCLUIR EL PROYECTO DE PÓLIZA DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA CUAL ESTA INTEGRADA POR SUS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS ESPECIALES, DE TAL SUERTE QUE DE SER ADJUDICADO ESA SERIA LA INFORMACIÓN QUE PLASMARÍA EN LA PÓLIZA SIN AGREGAR NI QUITAR CLÁUSULA ALGUNA, LA CUAL SERÁ REVISADA EN FORMA COMPLETA, INCLUYENDO SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DEL 1 DE MARZO A LAS 00:01 HRS. Y HASTA CONCLUIR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 24.00 HORAS.

FORMA DE PAGO

LA PÓLIZA SERÁ PAGADA EN DOS EXHIBICIONES UNA EN EL MES DE MARZO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE AGOSTO DEL 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
PARTIDA 2.- SEGURO DE OBRAS DE ARTE ITINERANTES (CLAVO A CLAVO).

SECCIÓN ÚNICA. - OBRAS DE ARTE ITINERANTES QUE NO SON PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

CORRESPONDIENTE A OBRAS DE ARTE:

BIENES ASEGURADOS: OBRAS DE ARTE TALES COMO, PERO NO LIMITADAS A PINTURAS, ESCULTURAS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS OBJETOS QUE NO SON PROPIEDAD DEL ASEGURADO PERO QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA Y CONTROL, EN ESTADÍA Y TRÁNSITO, HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DECLARADO MIENTRAS QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES SEÑALADAS, ASÍ COMO DURANTE SU TRASLADO AL LUGAR DONDE SERÁN EXHIBIDAS. ASÍ MISMO SE CUBREN, CUANDO SE ENCUENTREN EN EXPOSICIONES O FERIAS DE ARTE BAJO EL CUIDADO, RESGUARDO, CUSTODIA O CONTROL DE LOS DIRECTIVOS Y/O PERSONAL DE LA EXPOSICIÓN, MUSEO O DEL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTREN, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA HECHO ENTREGA DE LAS MISMAS A DICHAS PERSONAS.
RIESGOS CUBIERTOS: TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE, CUBRIENDO CUALQUIER DAÑO MATERIAL REPENTINO O INESPERADO CAUSADO DIRECTAMENTE A LA PROPIEDAD ASEGURADA DENTRO DE LAS UBICACIONES Y DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, COBERTURA TODO RIESGO (CLAVO A CLAVO), INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ROBO CON O SIN VIOLENCIA, ASALTO Y/O INTENTO DE ASALTA; DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DEL ROBO Y/O ASALTO, INCENDIO Y EXPLOSIÓN, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CONTACTO CON OTRA PROPIEDAD, ROTURA Y GRIETA, CARGA Y DESCARGA, DERRAME, BODEGA A BODEGA, HUELGAS Y ALBOROTOS, FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS Y OTROS FENÓMENOS NATURALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, ACTOS ACCIDENTALES DE VISITANTES Y/O GUARDIAS Y EN GENERAL TODOS LOS RIESGOS QUE NO SE ENCUENTREN ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDOS.

DE IGUAL FORMAS SE DEBERÁN CUBRIR: PERDIDAS, DAÑOS ROBOS CON VIOLENCIA CUANDO LAS OBRAS ESTÉN EN PROPIEDAD DEL RESTAURADOR, INCLUYENDO EL DAÑO QUE PUDIERAN SUFRIR LAS OBRAS A CAUSA DE LA PROPIA RESTAURACIÓN; PERDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN LAS OBRAS DE ARTE CUANDO AL SER ENTREGADAS EN SU LUGAR O UBICACIÓN DE ORIGEN, SEAN COLOCADAS POR PERSONAL PROPIO O CONTRATADO DEL ASEGURADO Y A CONSECUENCIA DE ESTA ACCIÓN (EXCLUSIVAMENTE COLOCACIÓN) TENGAN ALGÚN SINIESTRO DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA ENTREGA.

SUMA ASEGURADA DE REFERENCIA: $ 1, 000,000.00 USD

PONER EL LISTADO

LA SUMA ASEGURADA CUBRE OPERA A PRIMER RIESGO, TODA Y CADA PERDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL. SUBLIMIZADO DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA COLECCIÓN ENTREGADA POR EL ASEGURADO.

TERRITORIO. TODO EL MUNDO, SIENDO PRINCIPALMENTE LA REPÚBLICA MEXICANA.
MEDIO DE TRANSPORTE. TRANSPORTACIÓN POR AIRE Y/O TIERRA Y/O BARCO.

DEDUCIBLE
INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% SOBRE SUMA ASEGURADA DE OBRA DE ARTE DAÑADA.
OTROS RIESGOS: 10% DE TODA Y CADA PERDIDA.

SE DECLARA QUE LA OBRA DE ARTE EN SU MAYORÍA SE RESGUARDA A UN NIVEL INFERIOR AL DE LA BANQUETA (PLANTA BAJA), PREVIO A SU EXHIBICIÓN.

PARA LA PARTIDA:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA

- ENDOSO.- DEBERÁN INCLUIR EL CALCULO PARA EL ENDOSO DE ACUERDO CON LA SUMA ASEGURADA DE REFERENCIA DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA CUAL ESTA INTEGRADA POR LA SIGUIENTE FORMULA:

$ENDOSO = (S.A) *(C.C) * (D)

DONDE:

$ENDOSO ES EL COSTO DEL ENDOSO SIN INCLUIR IMPUESTOS NI CARGOS.
S.A. ES LA SUMA ASEGURADA O AVALÚO DECLARADO EN LA SOLICITUD DE ENDOSO QUE SE ENVIARA.
D. ES EL PERIODO EXPRESADO EN NÚMERO DE DÍAS QUE ESTARÁ VIGENTE EL ENDOSO.
C.C. ES LA CONSTANTE DE COSTO POR DÍA EN FUNCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA, QUE DEBERÁ ASIGNAR CADA LICITANTE PARA CALCULAR EL COSTO DE CADA ENDOSO.

PARA ESTE EJEMPLO DE REFERENCIA:

$ENDOSO = (1,000,000.00) * (C.C.) * (365)

CADA LICITANTE DEBERÁ ASIGNAR SU CONSTANTE DE COSTO (C.C), PARA APLICAR LA FORMULA Y PODER DETERMINAR EL MONTO DE LA PARTIDA 2 A EXPRESAR EL LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE ESTA LICITACIÓN. CABE MENCIONAR QUE ESTE VALOR C.C. NO DEBERÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA
LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DEL 1 DE MARZO A LAS 00:01 HRS. Y HASTA CONCLUIR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 24.00 HORAS.

FORMA DE PAGO
UNA VEZ RECIBIDOS LOS ENDOSOS CON SU RESPECTIVA FACTURA LA CONVOCANTE TENDRÁ HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO. ESTE SE REALIZARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
PARTIDA 3.- SEGURO DE AUTOS.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA
LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DEL 1 DE JULIO A LAS 00:01 HRS. Y POR UN AÑO. CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL A) 5.00 % 677.25	VALOR COMERCIAL	10%
ROBO TOTAL VALOR COMERCIAL A) 10.00 %	VALOR COMERCIAL	5%
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$ 1,500,000.00	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	$ 3,000,000.00	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EN USA Y CANADÁ	AMPARADA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS	$ 100,000.00	NO APLICA
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS		NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	$ 50,000.00	NO APLICA
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS		NO APLICA
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$ 240,000.00	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA B	AMPARADA	NO APLICA
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	$ 100,000.00	NO APLICA
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	$ 4,500,000.00	NO APLICA
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLICA

PARQUE VEHICULAR POR ASEGURAR

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	NO. DE PASAJEROS	USA
SEDAN	NISSAN SENTRA	2004	3N1CB51S14K251969	4	
SEDAN	NISSAN SENTRA	2004	3N1CB51S34K250161	4	
CAMION	FORD TRUCK	1995	1FDKE37G8SHA60445	2	seguro USA
VAN	DODGE 1500 RAM WAGON	1998	2B4HB15X7WK143041	7	seguro USA
VAN	FORD TRUCKS	1998	1FMRE1166WHA81514	11	seguro USA
PICK UP	DODGE 1500 RAM PICK UP	2001	3B7HC16X61M527091	2	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
PARTIDA 4.- SEGURO DE CAMPISTAS Y TALLERISTAS.

El seguro de accidentes personales colectivo para dar protección y respaldo económico en el momento en que se presente una eventualidad como lo es la ocurrencia de un accidente. En este caso es para los participantes del campamento de verano 2020, que se realiza dentro de las instalaciones del Centro Cultural Tijuana.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA
LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DEL 1 DE JULIO A EL 31 DE JULIO DE 2020. CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Coberturas Incluidas y Sumas Aseguradas

Cobertura	**Situación**	**Suma asegurada**
Muerte Accidental (obligatoria mayores de 11años)	Amparado	$50,000
Gastos de Sepelio (obligatoria menores de 12años)	Excluido	No Aplica
Gastos de Sepelio (mayores a 11años)	Excluido	No Aplica
Pérdidas Orgánicas Escala A	Amparado	$25,000
Reembolso de Gastos Médicos menores de 12 años	Amparado	$25,000
Reembolso de Gastos Médicos mayores de 11años	Amparado	SA $ 25000 Deducible $300
Indemnización Diaria por Incapacidad****	Excluido	No Aplica
Renta Diaria por Hospitalización	Excluido	No Aplica
Quemaduras Graves	Amparado	$25,000
Fractura de Hueso	Amparado	$25,000

Cantidad total de personas a asegurar: 220 personas

Rango edad	Talleristas	Campistas
0 -11años	**0**	190
12 -60años	**20**	10
61 -65años	**0**	
66 -70años	**0**	
70 años ymas	**0**	

El listado con los nombre de cada uno de los asegurados se entregara al licitante ganador por lo menos 15 días antes del inicio de la cobertura.

ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ENERO DE 2020

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR POR RAMO, DESGLOSANDO LOS PRECIOS (ENTENDIÉNDOSE PRIMAS CUANDO SE HABLE DE PRECIOS) EN MONEDA NACIONAL O EN DÓLARES USA DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL (ANEXO H) SIGUIENDO EL PRESENTE FORMATO.

DESCRIBIR EL MONTO DE PRIMAS POR SEGURO, DESGLOSANDO LOS PRECIOS, COMO SIGUE:

a) LAS PRIMAS DEBERÁN SER CALCULADAS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.
b) DEBERÁ CONSIDERARSE EN EL MONTO DE LAS PRIMAS POR SEGUROS, LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE COMISIONES POR INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, ESTE NO INVOLUCRA PRESENTAR MEMORIAS DE CÁLCULO (NOTAS TÉCNICAS NI CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE SUSCRIPCIÓN)
c) DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA IGUAL O SUPERIOR A 60 DÍAS NATURALES.

PARTIDA 1.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	IMPORTE
PRIMA NETA	
DERECHOS	
SUBTOTAL	
IMPORTE CON LETRA SIN IVA (SUBTOTAL):	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 2.- SEGURO DE OBRAS DE ARTE ITINERANTE	IMPORTE
PRIMA NETA	
DERECHOS	
SUBTOTAL	
IMPORTE CON LETRA SIN IVA (SUBTOTAL):	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 3.- SEGURO DE AUTOS	IMPORTE
PRIMA NETA	
DERECHOS	
SUBTOTAL	
IMPORTE CON LETRA SIN IVA (SUBTOTAL):	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 1.- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	IMPORTE
PRIMA NETA	
DERECHOS	
SUBTOTAL	
IMPORTE CON LETRA SIN IVA (SUBTOTAL):	
IVA	
TOTAL	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

ANEXO J
DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

SE DEBERÁ ENTREGAR FOTOCOPIA Y ORIGINAL PARA COTEJAR DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EL DÍA QUE SE FIRME EL CONTRATO:

A) ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE

B) ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C) DOMICILIO FISCAL ADJUNTANDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE O EN SU DEFECTO FOTOCOPIA DEL PAGO DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL.

D) OPINIÓN DEL SAT. OBLIGACIONES FISCALES (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)

E) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN INTERVENIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

F) MANIFESTACIÓN DE PERTENECER A CADENAS PRODUCTIVAS Y EL INTERÉS DE RECIBIR EL PAGO MEDIANTE ESTAS.

ANEXO K

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO POR EL C. DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA DOIRECTORA GENERAL, Y DE LA OTRA, _____., EN LO SUCESIVO "LA ASEGURADORA", REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I *Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL DRA. VIANKA ROBLES SNATANA, QUIEN GOZA DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA INTERVENIR EN SU REPRESENTACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PERSONALIDAD BRINDADA CONFORME AL PODER QUE LE FUE OTORGADO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO……

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.4 QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 34501 CORRESPONDIENTE A SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.

I.5 QUE C. EUTIMIO ABURTO UBALDO GERENTE DE RECURSOS MATERIALES FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR"**.

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

II. POR SU PARTE "LA ASEGURADORA" DECLARA:

II.1 ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DE ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _ DEL _____, _____.

II.2 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN EL ACUERDO DE FECHA _____, EN PRACTICAR OPERACIONES DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, , AUTOMÓVILES Y DIVERSOS; EN ESE SENTIDO, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES INDISPENSABLES O CONVENIENTES A LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.

II.3 SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ DE_____, EL DÍA ___DE ____ DE ____, FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS PARA REPRESENTAR A "LA ASEGURADORA", LAS CUALES A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LA EXPERIENCIA IDÓNEA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATA ESTE SERVICIO.

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____NÚMERO ____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN _____, _____; EL CUAL SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE ADEMÁS CUENTA CON DIVERSAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

II.6 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGUROS, LAS CUALES SE COMPROMETE A CUMPLIR.

II.7 CONOCE PLENAMENTE LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS QUE SE CONTRATA CON "LA ASEGURADA" Y QUE CUENTA CON LOS ESQUEMAS DE REASEGURO CORRESPONDIENTE, QUE INCLUYEN REASEGURADORAS DE PRIMER ORDEN REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO POR EL DÉCIMO DE LOS LINEAMIENTOS ANTES MENCIONADOS.

II.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV; 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER CONTRATADO, QUE ESTABLECE DICHA LEY.

II.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.1 QUE LAS EXcalderasES QUE SERÁN USADAS DE UNA U OTRA FORMA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENEN EL SIGNIFICADO QUE SE CONSIGNA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

III.2 QUE OTRA INFORMACIÓN DISTINTA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, SOLO PODRÁ SER DIFUNDIDA MEDIANTE SU AUTORIZACIÓN Y POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.

III.3 QUE PARA TODO ASUNTO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, SE USARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL.

III.4 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO
.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A ASEGURAR, EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA (AS), QUE SE EXPEDIRÁ AL EFECTO Y FORMARÁ PARTE DE ESTE CONTRATO, LOS DAÑOS MATERIALES O FÍSICOS QUE DE MANERA SÚBITA E IMPREVISTA SE SUFRAN A CONSECUENCIA DE CUALESQUIERA DE LOS RIESGOS QUE AMPARA ESTE SEGURO, QUE SON: PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE "EL CECUT" EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, CUBRIÉNDOLOS CON LOS RIESGOS QUE SE DESCRIBEN CON MAYOR AMPLITUD EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "LA ASEGURADORA", LAS CUALES SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"LA ASEGURADORA" SE OBLIGA ASIMISMO A INDEMNIZAR A "EL CECUT" O AL ASEGURADO LA CANTIDAD O CANTIDADES DE DINERO ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO A RESARCIRLE DEL DAÑO QUE SE PRODUZCA AL VERIFICARSE LA EVENTUALIDAD O EVENTUALIDADES PREVISTAS EN LAS MISMAS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN SUPERVISADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE "EL CECUT", Y EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, PODRÁ AUXILIARSE DE UN RESPONSABLE INTERNO Y/O UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PATRIMONIALES.

SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-SE PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA OPERATIVIDAD DE "EL CECUT" EN CUANTO A ALTAS O BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES Y BASTARÁ PARA ELLO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE " EL CECUT" DIRIGIDA A "LA ASEGURADORA" POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS A LA FECHA EN QUE SE REQUIERA LA MODIFICACIÓN.

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EN TOTAL MÁS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE Y TAMBIÉN SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES Y LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

A) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA EL MISMO A LO PACTADO ORIGINALMENTE.
B) QUE EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN NÚMERO DE PÓLIZAS SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y AUTORIZADO POR EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C) QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMENTOS QUE EN MATERIA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL, DICTE EL GOBIERNO FEDERAL.
D) QUE SEAN PROCEDENTES DE ACUERDO A LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADAS.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA DE PÓLIZAS.- "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A " EL CECUT " A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE MARO DEL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE SE HA OTORGADO LA CARTA COBERTURA RESPECTIVA, LA CUAL AMPARA LOS BIENES DESCRITOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA.

CUARTA.- VIGENCIA.- LAS VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE SUJETARÁ A LO QUE DISPONEN SUS CONDICIONES GENERALES PARTICULARES Y ESPECIALES Y A SUS EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LAS 00.01 HORAS DEL 01 DE MARZO A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, HORARIO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

QUINTA.- PRECIOS.- " EL CECUT " SE COMPROMETE A PAGAR POR CONCEPTO DE PRIMA DE LA PÓLIZA DE SEGURO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE $_____ (_____ _____/100 M.N.), MÁS EL I.V.A., Y QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE "LA ASEGURADORA", PAGADEROS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, Y DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN QUE OTORGUE " EL CECUT" Y EL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

SEXTA.- COORDINACIÓN Y TRÁMITES.- CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LAS LABORES DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS DE ESTA ENTIDAD ES EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES SERÁ EL ENLACE ENTRE "LA ASEGURADORA" Y "EL CECUT" PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL ASEGURAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- ASISTENCIA TÉCNICA.- "LA ASEGURADORA" PROPORCIONARÁ, SIN COSTO ALGUNO PARA " EL CECUT", LA INFORMACIÓN SOBRE NUEVOS PRODUCTOS, SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS Y CAPACITACIÓN EN GENERAL, MODIFICACIONES LEGALES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE RESULTEN DE INTERÉS PARA "LA ASEGURADA" EN LA AUTORIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL, ASÍ COMO EN GENERAL, LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE DICHO PROGRAMA.

OCTAVA.- IMPUESTOS.- EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CAUSE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE SEA REPERCUTIBLE A "EL CECUT" SERÁ PAGADO POR "EL CECUT" A "LA ASEGURADORA" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

NOVENA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CECUT" TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DAR A "LA ASEGURADORA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN AL PROGRAMA Y A LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE "EL CECUT" SIEMPRE QUE SEAN FACTIBLES DE REALIZARSE.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL CECUT" PODRÁ SOLICITAR A "LA ASEGURADORA", CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES CITADOS CON RESPECTO AL PROGRAMA DE SEGUROS CUYA ATENCIÓN, ANÁLISIS Y CÁLCULOS " EL CECUT" ENCOMIENDA A "LA ASEGURADORA", QUIEN DEBERÁ PRESTARLOS CON LA CALIDAD Y DILIGENCIA REQUERIDA.

"EL CECUT" DARÁ AVISÓ A "LA ASEGURADORA" POR ESCRITO, CUANDO EL IMPORTE MENSUAL SEA SUPERIOR DE LA CANTIDAD DE $_____.00 (_____/100 M.N.) EN LO CORRESPONDIENTE A LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA Y MARÍTIMA, PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA REALICE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE Y " EL CECUT" REALICE EL PAGO RESPECTIVO.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL SERVICIO.- A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, "LA ASEGURADORA", ENTREGARÁ A "EL CECUT" COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HAYA ORIGINADO COMO RESULTADO DE SUS SERVICIOS, DEBIDAMENTE RELACIONADA E IDENTIFICADA.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A NO PROPORCIONAR A TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL CECUT", LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA CONFIDENCIAL ÉSTA ÚLTIMA LE HAYA PROPORCIONADO, PUESTO QUE DICHA INFORMACIÓN SE CONSIDERA COMO SECRETO PROFESIONAL Y SÓLO PODRÁ SER PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR "EL CECUT" O POR "LA ASEGURADORA" PREVIA AUTORIZACIÓN QUE AQUELLA LE HAYA OTORGADO.

DÉCIMA TERCERA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.- LA RESPONSABILIDAD DE "LA ASEGURADORA", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DEPENDIENDO DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, SE LIMITA A:

A) LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS.
B) LA DEVOLUCIÓN DE CUALQUIER PAGO O ANTICIPO QUE SE HAYA EFECTUADO HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO CON LOS INTERESES LEGALES GENERADOS.
C) RESARCIR LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS CUBIERTAS BAJO ESTE CONTRATO.

LA RESPONSABILIDAD DE "LA ASEGURADORA" ALUDIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, TAMBIÉN SE APLICARÁ A LOS SERVICIOS QUE CONFORMEN LA ENTREGA PARCIAL OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- RECURSOS HUMANOS.- PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO Y AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA QUINTA.- ASEGURAMIENTO.- LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SON OBJETO DE ASEGURAMIENTO Y AL QUE ALUDE ESTE CONTRATO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SON LOS QUE SE REQUISITARON EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO LA-048L6U001-E169-2020, LAS CUALES SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. EL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIRÁ "LA ASEGURADORA" PARA ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS INCIDENCIAS QUE RESULTARAN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SE ESTABLECEN EN EL ANVERSO DE LA PÓLIZA Y EN LOS DOCUMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN ANTES CITADA; EN CASO DE DISCREPANCIA PREVALECERÁ ÉSTA ÚLTIMA.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA DE REPORTES.- "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CECUT" LOS REPORTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y EN ESPECIAL LA INFORMACIÓN QUE CONFORME A CONTRATO LE FIJE "EL CECUT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE REPORTES.- "EL CECUT" CONTARÁ CON DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS REPORTES PARA REVISARLOS Y SI EN EL TRANSCURSO DE ESTE LAPSO DE TIEMPO ENCUENTRA FALLAS, PEDIRÁ POR ESCRITO A "LA ASEGURADORA" QUE PROCEDA A REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, SI "EL CECUT" NO PUDIERA REVISAR LOS SERVICIOS Y REPORTES DURANTE EL TIEMPO ANTES ESTABLECIDO PACTARÁ CON "LA ASEGURADORA" UNA NUEVA FECHA PARA REVISARLOS, PERO SI "EL CECUT" NO PACTARA UNA FECHA O NO REALIZARA LA REVISIÓN EN LA SEGUNDA OPORTUNIDAD, LOS SERVICIOS SE CONSIDERARÁN ACEPTADOS.

DÉCIMA OCTAVA.- CORRECCIONES EN LOS REPORTES.- EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A EFECTUAR LAS CORRECCIONES DE LOS REPORTES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA "EL CECUT".

SI "LA ASEGURADORA" NO PUDIERA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, " EL CECUT " PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y HARÁN EFECTIVOS LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA "LÍMITE DE RESPONSABILIDAD".

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CECUT" DARÁ POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, SI "LA ASEGURADORA" INCURRE EN VIOLACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO, Y HARÁN EFECTIVOS LOS DERECHOS DE "LA ASEGURADA" CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

TAMBIÉN PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EN CASO DE QUE SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- SI "EL CECUT" CONSIDERA QUE "LA ASEGURADORA" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA ASEGURADORA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "LA ASEGURADORA".

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y A LA PROPUESTA TÉCNICA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. , POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA ASEGURADORA", ÉSTA SE OBLIGA A PAGAR POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5/1000 (CINCO AL MILLAR) DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, QUE SERÁ PAGADA EN EL DOMICILIO DE "EL CECUT", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO CONTRATADO.- "LA ASEGURADORA", EN CONJUNTO CON EL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE "EL CECUT" DEBERÁ LLEVAR A CABO DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA INSPECCIÓN DE RIESGOS A FIN DE CONOCER LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES DE LA "EL CECUT" Y ASÍ MISMO ELABORAR UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES SIN COSTO ADICIONAL.

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.- "LA ASEGURADORA", ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL USO DE LOS BIENES, TÉCNICAS U OTROS DE QUE SE VALGA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN CASO DE LITIGIO, "LA ASEGURADORA" PODRÁ OPTAR POR:

A) OBTENER LA AUTORIZACIÓN EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, O

B) PRESTAR EL SERVICIO CON OTROS BIENES O TÉCNICAS DISTINTOS QUE NO VIOLEN NINGÚN DERECHO DE AUTOR O DE PROPIEDAD. EN CASO DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, "EL CECUT" ACEPTA QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO. "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL CECUT" DE CUALQUIER LITIGIO, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN DE TERCEROS QUE TUVIERA COMO ORIGEN CUALQUIERA DE LAS VIOLACIONES ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E169-2020, SUS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN RAZÓN DE ÉSTA, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN HECHA ENTRE ÉSTAS YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA, SALVO LOS DOCUMENTOS QUE EN ESTE CONTRATO SE SEÑALAN.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN DERIVADA DE LO ANTERIOR.

VIGÉSIMA QUINTA.- SOMETIMIENTO.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SERVICIO DE SEGUROS AMPARADO EN ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA Y A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO A TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LINEAMENTOS RELATIVOS QUE LE SEAN APLICABLES.

DE IGUAL MANERA ESTABLECEN, ACUERDAN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN, CONTENIDO, ALCANCES Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INTERPONDRÁN LAS ACCIONES JURÍDICAS PROCEDENTES EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA POR LAS LEYES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.; POR LO TANTO **"LA ASEGURADORA"** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD, QUEDANDO EN PODER DE **"EL CECUT"** DOS EJEMPLARES Y DE **"LA ASEGURADORA"** UN EJEMPLAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, AL 31 DE ENER0 DE 2020.

POR "EL CECUT"	POR "LA ASEGURADORA"
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA DIRECTORA GENERAL	C. REPRESENTANTE LEGAL
EUTIMIO ABURTO UBALDO GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	MTRA. MARTHA I. VELARDE RODRIGUEZ SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

ANEXO L

OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL
CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

EN CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, TRAMITEN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LO HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

TIJUANA B.C. ____ DE ENERO DE 2020

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, CONVOCADOS POR EL CECUT, SU SERVIDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA:

a) HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
b) QUE NO TENEMOS ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
c) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS A HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO. EN CASO DE QUE HABIENDO ESTADO OBLIGADOS A GARANTIZARLOS NO LO HAYAN HECHO O EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADO DE ESTA FRACCIÓN, DEBERÁN SEÑALAR LA FORMA EN LA QUE LOS GARANTIZARAN ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LA FECHA EN QUE ESTAS LES SEÑALEN.
d) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARAN QUE A LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LOS CASALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

A T E N T A M E N T E

RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL
R.F.C.
CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: FAVOR DE TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO

ANEXO M

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.

IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

CIUDAD DE MÉXICO, A __. DE ENERO DE 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA

EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. ESTAMOS COORDINANDO UNA INICIATIVA SIN DUDA HISTÓRICA, PARA APOYAR A LAS PYMES EN EL PAÍS. LA ESTRATEGIA PRINCIPAL CONSISTE EN ESTABLECER UN PROGRAMA OBLIGATORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL HACIA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MEXICANAS. DICHO PROGRAMA PRETENDE QUE EN EL AÑO 2017, EL 35% DE LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS SE CANALICEN A ESTE SEGMENTO PRODUCTIVO, PRINCIPAL GENERADOR DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y DE EMPLEO.

PARA TAL FIN, UN PRIMER PASO ES LA INCORPORACIÓN OBLIGATORIA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LO QUE NOS PERMITIRÁ CONOCER EN FORMA CONSOLIDADA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVEEDURÍA GUBERNAMENTAL Y PROPONER METAS ANUALES EN MATERIA DE COMPRAS DE GOBIERNO A PYMES A PARTIR DEL 2008.

EN ESTE CONTEXTO, TENGO EL AGRADO DE INVITARTE A INCORPORAR TU EMPRESA AL PROGRAMA, PARA QUE GOCE DE LOS BENEFICIOS QUE ÉSTE LE BRINDA:

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

- ADELANTAR EL COBRO DE LAS FACTURAS MEDIANTE EL DESCUENTO ELECTRÓNICO

- OBTENER LIQUIDEZ PARA REALIZAR MÁS NEGOCIOS
- MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO
- AGILIZAR Y REDUCIR LOS COSTOS DE COBRANZA
- REALIZAR LAS TRANSACCIONES DESDE LA EMPRESA EN UN SISTEMA AMIGABLE Y SENCILLO, WWW.NAFIN.COM.MX
- REALIZAR EN CASO NECESARIO, OPERACIONES VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL CALL CENTER 50 89 61 07 Y 01800 NAFINSA (623 46 72)

- ACCEDER A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA
- RECIBIR INFORMACIÓN
- FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- ANTICIPAR LA TOTALIDAD DE SU CUENTA POR COBRAR (DOCUMENTO)
- DESCUENTO APLICABLE A TASAS PREFERENCIALES
- SIN GARANTÍAS, NI OTROS COSTOS Ó COMISIONES ADICIONALES
- CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN FORMA ELECTRÓNICA Y ELIGIENDO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA

AFILIARSE AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ Y NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NO TIENE NINGÚN COSTO; EN CASO DE REQUERIRLO PODRÁS HACER EL COBRO ANTICIPADO EN LA PÁGINA WWW.NAFIN.COM.MX O BIEN VÍA TELEFÓNICA.

A FIN DE FACILITAR TU AFILIACIÓN, TE AGRADECERÉ COMUNICARTE A LOS TELÉFONOS 50.89.61.07 Y 01800 NAFINSA, DONDE EL PERSONAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. TE ORIENTARÁ PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO Y LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS.

AL CONCRETAR TU AFILIACIÓN TENDRÁS COMO BENEFICIO FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE COMPRAS QUE OFRECE SER UN PROVEEDOR ELEGIBLE PARA EL SISTEMA DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

REITERO NUESTRO AGRADECIMIENTO POR TU PARTICIPACIÓN Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARTE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO.
DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA

2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)
LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS
SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES
CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:
AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

FORMATO SOLICITUD

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

CON EL PROPÓSITO DE INICIAR SU PROCESO DE AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA, ES IMPORTANTE QUE ME PROPORCIONE LA INFORMACIÓN ABAJO INDICADA; CON LO ANTERIOR, ESTARÉ EN POSIBILIDAD DE GENERAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, MISMOS QUE A LA BREVEDAD LE ENVIARÉ VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

CADENA(S) A LA QUE DESEA AFILIARSE:

*
*
*

NÚMERO(S) DE PROVEEDOR (OPCIONAL):
*
*

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ALTA SHCP:
R.F.C.:
DOMICILIO FISCAL: CALLE: NO.:
C.P.:
COLONIA: CIUDAD:
TELÉFONO (INCLUIR CLAVE LADA):
FAX (INCLUIR CLAVE LADA):
E-MAIL:
NACIONALIDAD:
DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: (ACTA CONSTITUTIVA / PERSONA MORAL)
NO. DE LA ESCRITURA:
FECHA DE LA ESCRITURA:

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:
FOLIO:
FECHA DEL FOLIO:
LIBRO:
PARTIDA:
FOJAS:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:
NO. DE NOTARIA:
ENTIDAD DEL CORREDOR Ó NOTARIO:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO DEL CORREDOR Ó NOTARIO:
DATOS DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PODERES PARA ACTOS DE DOMINIO (PERSONA MORAL):
(ACTA DE PODERES Y/O ACTA CONSTITUTIVA)
NO. DE LA ESCRITURA:
FECHA DE LA ESCRITURA:
TIPO DE PODER: ÚNICO () MANCOMUNADO () CONSEJO ()

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (PERSONA MORAL):

FECHA DE INSCRIPCIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:
FOLIO:
FECHA DEL FOLIO :
LIBRO:
PARTIDA:
FOJAS:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:
NO. DE NOTARÍA:
ENTIDAD DEL CORREDOR Ó NOTARIO:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO DEL CORREDOR Ó NOTARIO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DOMINIO:
NOMBRE:
ESTADO CIVIL:
FECHA DE NACIMIENTO:
R.F.C.:
FECHA DE ALTA SHCP:
TELÉFONO:
FAX (INCLUIR CLAVE LADA):
E-MAIL:
NACIONALIDAD:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL IFE () PASAPORTE VIGENTE () FM2 Ó FM3 EXTRANJEROS ()
NO. DE LA IDENTIFICACIÓN (SI ES IFE PONER EL NO. QUE ESTÁ EN LA PARTE DONDE ESTÁ SU FIRMA):
DOMICILIO FISCAL: CALLE: NO.:
C.P.:
COLONIA:
CIUDAD:

DATOS DEL BANCO DONDE SE DEPOSITARÁN RECURSOS:
MONEDA: PESOS (X) DÓLARES ()
NOMBRE DEL BANCO:
NO. DE CUENTA (11 DÍGITOS):
PLAZA:
NO. DE SUCURSAL:
CLABE BANCARIA:(18 DÍGITOS):
RÉGIMEN: MANCOMUNADA () INDIVIDUAL () INDISTINTA () ÓRGANO COLEGIADO ()

PERSONA(S) AUTORIZADA(S) POR LA PYME PARA LA ENTREGA Y USO DE CLAVES:
NOMBRE:
PUESTO:
TELÉFONO (INCLUIR CLAVE LADA): FAX:
E-MAIL:

ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:
PERSONAL OCUPADO:
ACTIVIDAD Ó GIRO:
EMPLEOS A GENERAR:
PRINCIPALES PRODUCTOS:
VENTAS (ÚLTIMO EJERCICIO) ANUALES:
NETAS EXPORTACIÓN:
ACTIVO TOTAL (APROX.):
CAPITAL CONTABLE (APROX.)
REQUIERE FINANCIAMIENTO SI NO

ANEXO N

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LA EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA ODCE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS, INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.
EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222
COMETEN DEL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO DE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAS DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS
SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS, INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O:

III. A CUALQUIER PERSONA QUE SE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERANDO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMOS U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ANEXO O

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-048L6U001-E169-2020.

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 10 DE ENERO DE 2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y OBRA DE ARTE 2020,

ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO: GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

PARA SER LLENADO POR PARTICIPANTES EN LICITACIONES PÚBLICAS, CALIFICANDO UNA "X" LOS SUPUESTOS QUE SE EXPRESAN, SEGÚN LOS CONSIDERE:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
CONVOCATORIA	EL CONTENIDO DEL A CONVOCATORIA, FUE CLARO Y SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA				
JUNTA DE ACLARACIONES	EN SU OPINIÓN, LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL ACTO POR LOS PARTICIPANTES, FUERON CONTESTADOS CON CLARIDAD				
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	EL ACTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO RESPETANDO LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.				
FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE LOS SUSTENTARON, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
GENERALES	TODOS LOS ACTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, ACORDE CON EL PROGRAMA PREVISTO.				
	EN SU OPINIÓN, EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
	VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN.				
	EN SU OPINIÓN, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				
	EL ACCESO AL INMUEBLE LIBRE DE OBSTÁCULOS.				

CALIFICACIONES A LOS SUPUESTOS:

A: TOTALMENTE DE ACUERDO	B: EN GENERAL DE ACUERDO	C: EN GENERAL EN DESACUERDO	D: TOTALMENTE EN DESACUERDO

SI LICITANTE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL RECUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES , UBICADA EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA B. C., C.P. 22010., O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO SECRECMAT@CECUT.GOB.MX

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A MÁS TARDAR DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E169-2020
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

ANEXO P
CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE

	DOCUMENTOS	PRESENTA SI/NO
a)	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN (ANEXO C). EN CASO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXAR CARTA PODER SIMPLE (ANEXO C-1) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ASISTE AL EVENTO.	
b)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO D)	
c)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO E).	
d)	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS. (ANEXO F)	
e)	MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (ANEXO G). EN CASO DE NO PERTENECER A MIPYMES, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO DONDE LO MANIFIESTE	
f)	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	
g)	RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (POR LO MENOS 5), QUE CONTENGA TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO (ESCRITO LIBRE)	
h)	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL Y EL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL A NOMBRE DEL LICITANTE. EN CASO DE SER RENTADA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE TOTALMENTE FIRMADO POR LAS PARTES (ESCRITO LIBRE).	
i)	FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	
j)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE (ESCRITO LIBRE): a) QUE CUENTAN CON OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO EN TIJUANA B.C. b) QUE CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TALES COMO: ESPECIALIDAD EN LOS TIPOS DE RIESGOS A CONTRATAR, INFRAESTRUCTURA HUMANA NECESARIA Y EJECUTIVOS CON PODER DE DECISIÓN c) QUE CUENTA CON ESQUEMAS DE REASEGURO ADECUADOS PARA AMPARAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONVOCANTE INCLUYENDO REASEGURADORES DE PRIMER ORDEN REGISTRADOS ANTE LA SHCP (ANEXAR LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES REASEGURADORES CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS ANTE LA SHCP.	
k)	ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, INICIARÁ LA COBERTURA A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2020, Y QUE ENTREGARÁ UNA CARTA DE COBERTURA PROVISIONAL INICIANDO EN DICHA FECHA. (ESCRITO LIBRE)	
l)	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN Y TIEMPO LÍMITE PARA OBTENER EL PAGO DE SINIESTROS PROPORCIONANDO SERVICIOS EN LOS LUGARES DONDE LA CONVOCANTE CUENTA CON INSTALACIONES.	
m)	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE NECESARIA PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE PARA DAR UNA IDEA MÁS OBJETIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	
n)	PROPOSICIÓN TÉCNICA, DESCRIBIENDO EN FORMA DETALLADA LAS COBERTURAS POR RAMO, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO H	
o)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO I)	

ENTREGÓ

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECIBIÓ

EUTIMIO ABURTO UBALDO
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES